

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 5383** *Corrección de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones de 24 de mayo de 2015.*

Producido error en la propuesta de Vocal no judicial de la Junta Electoral Provincial de Castellón a efectos de las elecciones de 24 de mayo de 2015, la Junta Electoral Central, en sesión de 13 de mayo de 2015 y en relación con la Resolución de 7 de mayo de 2015, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo, ha acordado proceder a la corrección del referido error en los siguientes términos:

Junta Electoral Provincial de Castellón.

Donde dice: «D. Vicente Sales Barbera», debe decir: «D. Vicente Sales Pascual».